

Igualmente ENPASA viene obligada a incrementar la garantía bancaria prestada para la prórroga por tres años del permiso «Graus» en cuarenta y dos mil trescientas setenta y dos pesetas, correspondientes a las tres mil quinientas treinta y una hectáreas incorporadas.

Artículo cuarto.—Se autoriza al Ministerio de Industria para dictar las disposiciones necesarias para el cumplimiento de lo que en este Decreto se dispone

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,  
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona (paseo de Gracia, número 132), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: E. T. 5.211, Arrahona.  
Final de la misma: E. T. 5.159, «Manufacturas e Hilados de Estambre, S. A.», 315 KVA.  
Término municipal a que afecta: Sabadell  
Tensión de servicio: 25.  
Longitud en kilómetros: 0,600.  
Conductor: Cobre de 3 x 100 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Ninguno.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 25 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—216-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo uno, derivación E. T. 10.054.  
Final de la misma: E. T. 5.363, «Huarte Inmobiliaria, S. A.», 315 KVA.  
Término municipal a que afecta: Barcelona.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,230.  
Conductor: Cobre; 3 x 100 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 22 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—193-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Gerona por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por la Empresa «Industrias Eléctricas Bonmati, S. A.», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 23, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: De la general a 6 KV., de Bonmati a Anglés en terrenos propiedad del señor Aulet.

Final de la misma: En una E. T. de 200 KVA., que suministrará energía eléctrica a la fábrica de embutidos de don Juan Aulet.

Término municipal a que afecta: Anglés.

Tensión de servicio: 6 KV.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,06.

Conductores: Cable de cobre de 40 milímetros cuadrados

Material: Apoyo metálico y aisladores de vidrio.

Esta Delegación de Industria, cumplido lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Los honorarios de esta resolución serán satisfechos por el peticionario.

Gerona, 14 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—221-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Poste 82 de la línea Alp-Tartera.  
Terrenos que atraviesa: Términos municipales de Prats y Sampor.

Final de la línea: Tartera I y Tartera II.

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 0,762 y 0,511 y 0,015 de tendido subterráneo.

Apoyos: Postes de madera y castilletes metálicos.

Situación E. T.: Tartera I y Tartera II.

Potencia y tensión: E. T. de 500 y 320 kVA. a 25.000/380-220 V.

Referencia: Expediente A-1.089.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 9 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—123-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: E. T. Vichfret.

Terrenos que atraviesa: Términos municipales de San Guim de la Plana e Iborra.

Final de la línea: Apoyo 100 de la línea a E. T. «Iborra».

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 3,392 kilómetros.

Apoyos: Postes de madera y castilletes metálicos.

Referencia: Expediente A-1.234.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto: